I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000153

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 29 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/272/2023; el Memorándum N°349/2024 del Departamento de Bienestar; la Ley N°19.754; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO**, de fecha 12 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **OPTICA LUNEAU SPA.** R.U.T. N°77.608.249-K, representada legalmente por doña **Pamela Alejandra Ogalde Torres**, cedula de Identidad N[redacted]mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: A través de su del Departamento de Bienestar de la Municipalidad, conocedores de su interés corporativo, en el marco de la responsabilidad visual de sus colaboradores, queremos presentar y ofrecer los servicios de operativo oftalmológico en el municipio, para los funcionarios y cargas, respectivas previamente inscritos en el Departamento de Bienestar, los cuales se encargaran de coordinar, la lista de beneficiados con este operativo, a realizarse tanto en una sala dispuesta para estos efectos, en la Municipalidad, como también en nuestra óptica Ubicada en calle Pablo Suarez N°7443, comuna de Cerrillos, para y con el afán de entregar mayor comodidad para los pacientes si fuese necesario.

SEGUNDO: El operativo y evaluaciones serán realizado por un tecnólogo médico, mención oftalmología y optometría, bajo la ley 20.470 del código sanitario artículo 113 bis:

"Podrá detectar los vicios de refracción ocular a través de su medida instrumental, mediante la ejecución, análisis, interpretación y evaluación de pruebas y exámenes destinados a ese fin.
Para los fines señalados en el inciso anterior y con el objeto de tratar dichos vicios, el tecnólogo médico con mención en oftalmología podrá prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica de aplicación tópica que sean precisos, y controlar las ayudas técnicas destinadas a corregir vicios de refracción. Podrá, asimismo, detectar alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales, a fin de derivar oportunamente al médico cirujano especialista que corresponda.".

TERCERO: De acuerdo lo señalado anteriormente, el servicio oftalmológico que se otorgará es:

- Screening Visual con equipo multidiagnóstico a personas sobre 40 años y usuarios que presenten miopías sobre -4.00 y astigmatismos sobre -3.00 cyl. Usuarios que **no** presenten algún tipo de patologías, se realiza chequeo visual mediante, equipo de autorefractómetro ARK ambos equipamientos garantizados, que cumplen con los estándares para ejecución de diagnósticos, procedencia Francesa con tecnología Israelita en el caso del Equipo Multidiagnostico.
  (En ambos se llega a la receta final de lentes ópticos).
- Entrega de Receta de lentes ópticos.
- En caso de personas con patologías ya sea diabetes, hipertensión y/o que presenten alguna alteración retinal, que necesiten examen fondo de ojo, se puede realizar examen sin costos, previa agenda y en nuestra sucursal.
- Exhibición de lentes ópticos y de sol.

EQUIPOS ESPECIALIZADOS

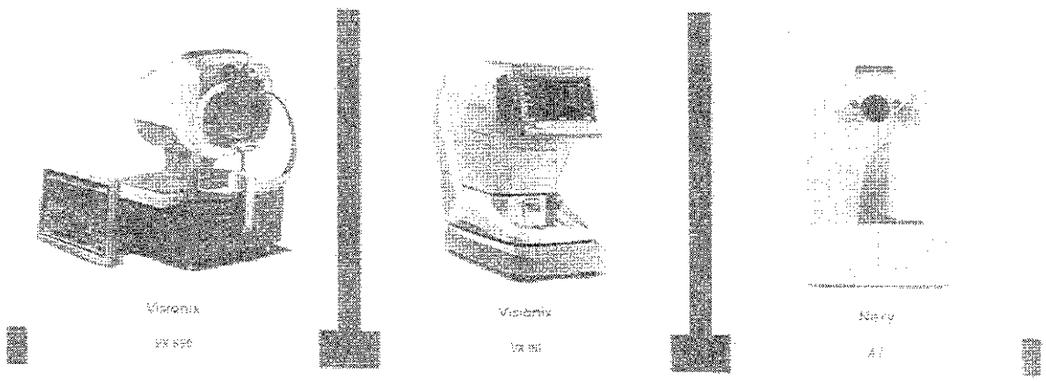

CUARTO: Promociones lentes ópticos exclusivas por convenio Bienestar Municipalidad Cerrillos.

* Armazones líneas económicas + cristales antirreflejo (2 x $45.000)
* Armazones líneas económicas + cristales antirreflejo + filtro azul (2 x $65.000)
* Línea Premium, descuento del 20% en armazones.
* Marcos líneas económicas (marcos que presentan costo entre $16.000-$20.000). a costo $0, por la compra de cristales Zeiss o GX7

****Las promociones de 2x son válidas en magnificaciones hasta 214, sobre ese rango aumenta $5.000** ****
**** Por la compra de cada lente, incluye: estuche + pañete de limpieza + líquido de limpieza, (en caso de promociones 2 x, solo 1 líquido de limpieza) ****

QUINTO: OPCIONES DE COMPRA

- **Pago directo** *(débito, crédito, efectivo* o *transferencia)*
- **Descuento por planilla** *(Generar un límite de monto total por compras y con ello límite de cuotas. Generar documento tipo y/o credencial de cada trabajador y/o beneficiario que acredite que* es *parte de Bienestar.)*

Para descuento por planilla, solicitaremos un listado completo con los beneficiarios al comienzo de la ejecución del convenio, con máximo de 3 cuota, las cuales quedaran notadas con la fecha en el momento de la entrega de los lentes, y que Departamento de bienestar se compromete a descontar de sus beneficiarios en forma mensual, para luego según fecha acordada, se realice deposito o transferencia del monto total mensual.

Cada listado deberá indicar el número de RUT sin puntos y con guion, apellido paterno, apellido materno, nombres, fecha de nacimiento (xx-xx-xxxx), sexo, ciudad y comuna de cada uno de ellos, en formato Excel (*.xlsx) ademas de medio de pago que requiera el beneficiado y de ser cuenta por planilla el Nº de cuota. Quedando a cargo de esta operación Municipalidad de Cerrillos, Loreto Clavijo Monsalve, numero de contacto: 989017359, correo electrónico: lclaviio.cerrillos@gmail.com, así mismo como contraparte técnica de la Óptica Luneau, Pamela Ogalde Torres, numero de contacto 982888024, correo electrónico opticaluneau@gmail.com.

SEXTO: CONDICIONES DE VENTA

Todos los lentes se venden con boleta, que deberá ser guardada por el beneficiario, por razones de garantía de compra.

La garantía es por falla de material (no incluye rayas de cristal y mala manipulación del lente) por 6 meses.

El costo de receta emitida es costo $0 para cada trabajador y/o carga si se realizan lentes en óptica Luneau

SEPTIMO: RECOMENDACIONES PARA EVALUACIÓN.

- Usuarios de lentes de contacto blandos (retirar 24 hrs antes como mínimo), en casos de lentes de contactos rígidos o semi-rígidos (retirar 48 hrs antes)
- Mujeres embarazadas o lactancia hasta 6 meses, no se entregará receta oftalmológica (excepciones si son usuarias de lentes y estén en conocimiento de los cambios que puedan suceder).
- Personas que presenten Diabetes Mellitus tipo 11, al momento del examen si presentan glicemias sobre 190-200 mg/dL, no se realizará entrega de receta oftalmológica por cambios refractivos asociados.
- Todo aquel que presente antecedentes oftalmológicos llevar información sobre ello (incluye medicamentos, recetas, exámenes anteriores)

- En caso de familiares (evaluación a niños mayores de 8 años, excepciones a niños menores a esa edad que sean usuarios de lentes ópticos

OCTAVO: DURACIÓN DEL CONVENIO

El convenio tendrá la duración de 1 año, con la posibilidad de renovarse por otro año más, si las dos partes estén de mutuo acuerdo.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se adjuntan y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
EMPRESA
Departamento de Bienestar
Página Web

ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

CONVENIO OPTICA LUNEAU SPA Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, comuna de Cerrillos, con fecha 12 de enero de 2024, entre Óptica Luneau SpA, RUT: 77.608.249-K, representante Legal doña Pamela Alejandra Ogalde Torres, RUT: [redacted] según consta en Escritura Pública de fecha 08 de junio 2022, otorgada por el Sr. Félix Jara Cadot, Notario Público de la cuadragésima Primera Notaria de Santiago, Repertorio N°14030-2022, con domicilio Calle Huérfanos N° 1160, subsuelo, comuna de Santiago. y la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña LORENA FACUSE ROJAS RUT [redacted] según consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral, fojas 1293, del 28 de junio de 2021, para representar a la Municipalidad de Cerrillos, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: A través de su del Departamento de Bienestar de la Municipalidad, conocedores de su interés corporativo, en el marco de la responsabilidad visual de sus colaboradores, queremos presentar y ofrecer los servicios de operativo oftalmológico en el municipio, para los funcionarios y cargas, respectivas previamente inscritos en el Departamento de Bienestar, los cuales se encargaran de coordinar, la lista de beneficiados con este operativo, a realizarse tanto en una sala dispuesta para estos efectos, en la Municipalidad, como también en nuestra óptica Ubicada en calle Pablo Suarez N°7443, comuna de Cerrillos, para y con el afán de entregar mayor comodidad para los pacientes si fuese necesario.

SEGUNDO: El operativo y evaluaciones serán realizado por un tecnólogo médico, mención oftalmología y optometría, bajo la ley 20,470 del código sanitario artículo 113 bis:

> *"Podrá detectar los vicios de refracción ocular a través de su medida instrumental, mediante la ejecución, análisis, interpretación y evaluación de pruebas y exámenes destinados a ese fin.*
>
> *Para los fines señalados en el inciso anterior y con el objeto de tratar dichos vicios, el tecnólogo médico con mención en oftalmología podrá prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica de*

aplicación tópica que sean precisos, y controlar las ayudas técnicas destinadas a corregir vicios de refracción. Podrá, asimismo, detectar alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales, a fin de derivar oportunamente al médico cirujano especialista que corresponda.".

➢ **TERCERO: De acuerdo lo señalado anteriormente, el servicio oftalmológico que se otorgará es:**

- Screening Visual con equipo multidiagnóstico a personas sobre 40 años y usuarios que presenten miopías sobre -4.00 y astigmatismos sobre -3.00 cyl. Usuarios que **no** presenten algún tipo de patologías, se realiza chequeo visual mediante, equipo de autorefractómetro ARK ambos equipamientos garantizados, que cumplen con los estándares para ejecución de diagnósticos, procedencia Francesa con tecnología Israelita en el caso del Equipo Multidiagnostico.
  (En ambos se llega a la receta final de lentes ópticos).
- Entrega de Receta de lentes ópticos.
- En caso de personas con patologías ya sea diabetes, hipertensión y/o que presenten alguna alteración retinal, que necesiten examen fondo de ojo, se puede realizar examen sin costos, previa agenda y en nuestra sucursal.
- Exhibición de lentes ópticos y de sol.

EQUIPOS ESPECIALIZADOS

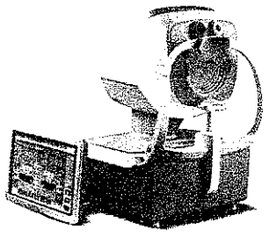

Visionix
VX 650

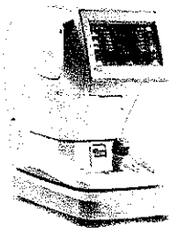

Visionix
VX 90



Nexy
A.I.

CUARTO: Promociones lentes ópticos exclusivas por convenio Bienestar Municipalidad Cerrillos.

* Armazones líneas económicas + cristales antirreflejo (2 x $45.000)
* Armazones líneas económicas + cristales antirreflejo + filtro azul (2 x $65.000)
* Línea Premium, descuento del 20% en armazones.
* Marcos líneas económicas (marcos que presentan costo entre $16.000- $20.000). **a costo $0, por la compra de cristales Zeiss o GX7**

****Las promociones de 2x son válidas en magnificaciones hasta 2/4, sobre ese rango aumenta $5.000**** **

** **Por la compra de cada lente, incluye: estuche + pañete de limpieza + líquido de limpieza, (en caso de promociones 2 x, solo 1 líquido de limpieza)** **

QUINTO: OPCIONES DE COMPRA

- **Pago directo** *(débito, crédito, efectivo o transferencia)*
- **Descuento por planilla** *(Generar un límite de monto total por compras y con ello límite de cuotas. Generar documento tipo y/o credencial de cada trabajador y/o beneficiario que acredite que es parte de Bienestar.)*

Para descuento por planilla, solicitaremos un listado completo con los beneficiarios al comienzo de la ejecución del convenio, con máximo de 3 cuota, las cuales quedaran notadas con la fecha en el momento de la entrega de los lentes, y que Departamento de bienestar se compromete a descontar de sus beneficiarios en forma mensual, para luego según fecha acordada, se realice deposito o transferencia del monto total mensual.

Cada listado deberá indicar el número de RUT sin puntos y con guion, apellido paterno, apellido materno, nombres, fecha de nacimiento (xx-xx-xxxx), sexo, ciudad y comuna de cada uno de ellos, en formato Excel (*.xlsx) ademas de medio de pago que requiera el beneficiado y de ser cuenta por planilla el N° de cuota. Quedando a cargo de esta operación Municipalidad de Cerrillos, Loreto Clavijo Monsalve, numero de contacto: 989017359, correo electrónico: lclavijo.cerrillos@gmail.com, así mismo como

contraparte técnica de la Óptica Luneau, Pamela Ogalde Torres, numero de contacto 982888024, correo electrónico opticaluneau@gmail.com.

SEXTO: CONDICIONES DE VENTA

Todos los lentes se venden con boleta, que deberá ser guardada por el beneficiario, por razones de garantía de compra.

La garantía es por falla de material (no incluye rayas de cristal y mala manipulación del lente) por 6 meses.

El costo de receta emitida es costo $0 para cada trabajador y/o carga si se realizan lentes en óptica Luneau

SEPTIMO: RECOMENDACIONES PARA EVALUACIÓN.

- Usuarios de lentes de contacto blandos (retirar 24 hrs antes como mínimo), en casos de lentes de contactos rígidos o semi-rígidos (retirar 48 hrs antes)
- Mujeres embarazadas o lactancia hasta 6 meses, no se entregará receta oftalmológica (excepciones si son usuarias de lentes y estén en conocimiento de los cambios que puedan suceder).
- Personas que presenten Diabetes Mellitus tipo II, al momento del examen si presentan glicemias sobre 190-200 mg/dL, no se realizará entrega de receta oftalmológica por cambios refractivos asociados.
- Todo aquel que presente antecedentes oftalmológicos llevar información sobre ello (incluye medicamentos, recetas, exámenes anteriores)
- En caso de familiares (evaluación a niños mayores de 8 años, excepciones a niños menores a esa edad que sean usuarios de lentes ópticos

OCTAVO: DURACIÓN DEL CONVENIO

El convenio tendrá la duración de 1 año, con la posibilidad de renovarse por otro año más, si las dos partes estén de mutuo acuerdo.

Información de contactos:

Tecnólogo médico mención Oftalmología y Optometría : Camila Guerra Ogalde.

Correo: camila.guerratmo@gmail.com

Celular: +56 98822022

Representante legal: Pamela Ogalde Torres,

Correo: opticaluneau@gmail.com. / contacto@opticaluneau.cl

Celular: +56 982888024 / +56 988220222

Pamela Ogalde Torres
[redacted]
Representante Legal
ÓPTICA LUNEAU SPA

Lorena Facuse Rojas
[redacted]
ALCALDESA

ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

IMÁGENES DE NUESTRAS INSTALACIONES



ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

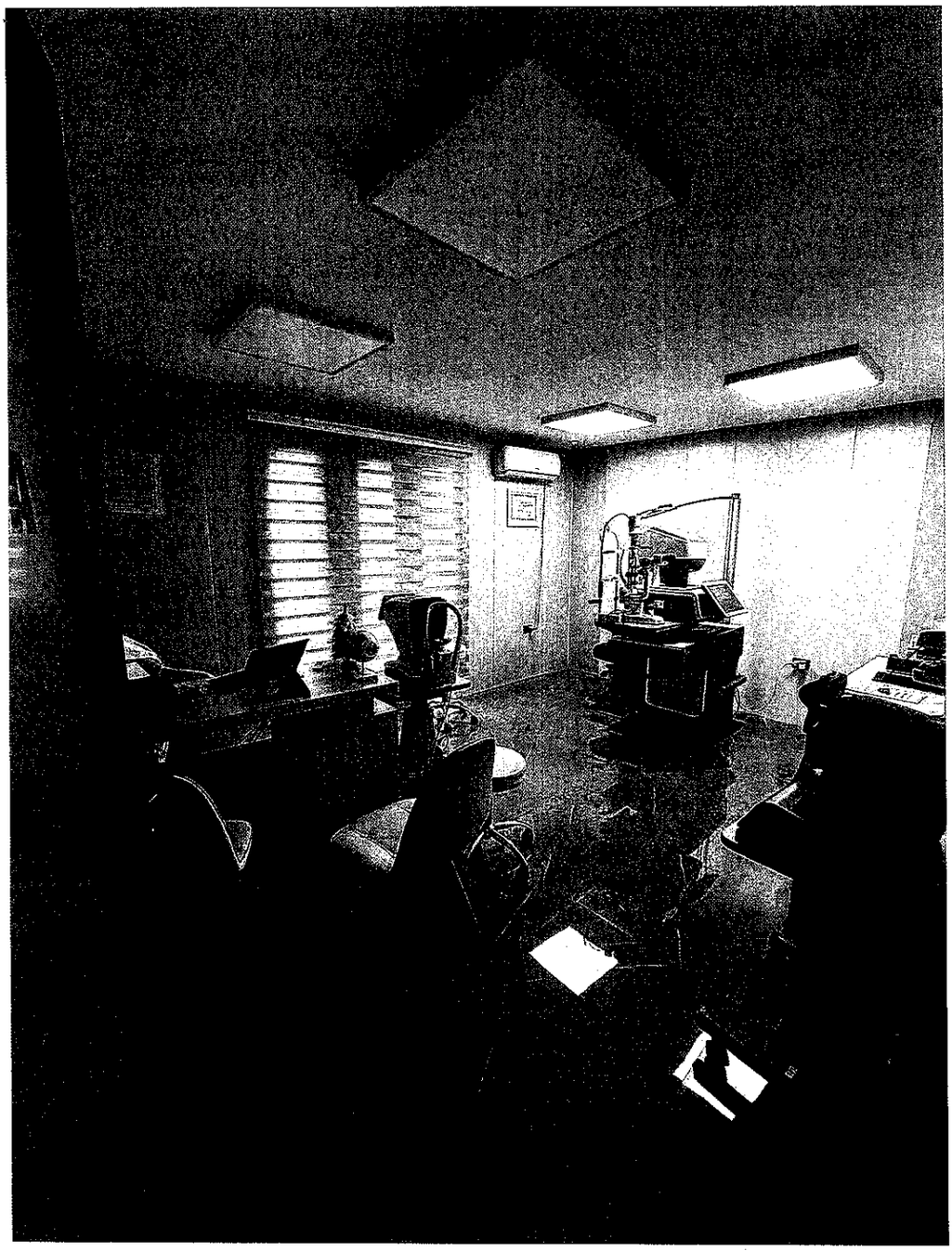

ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

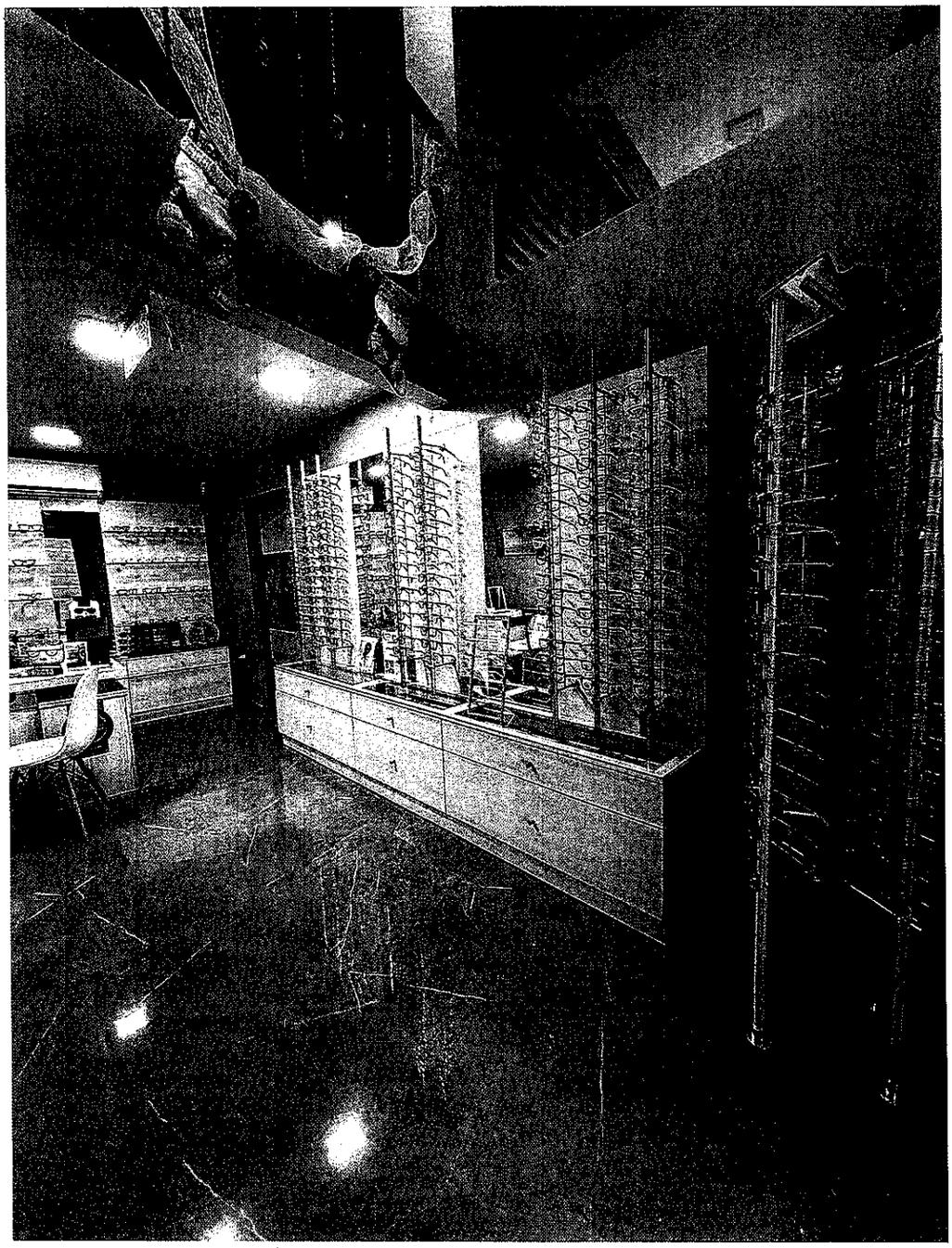

ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

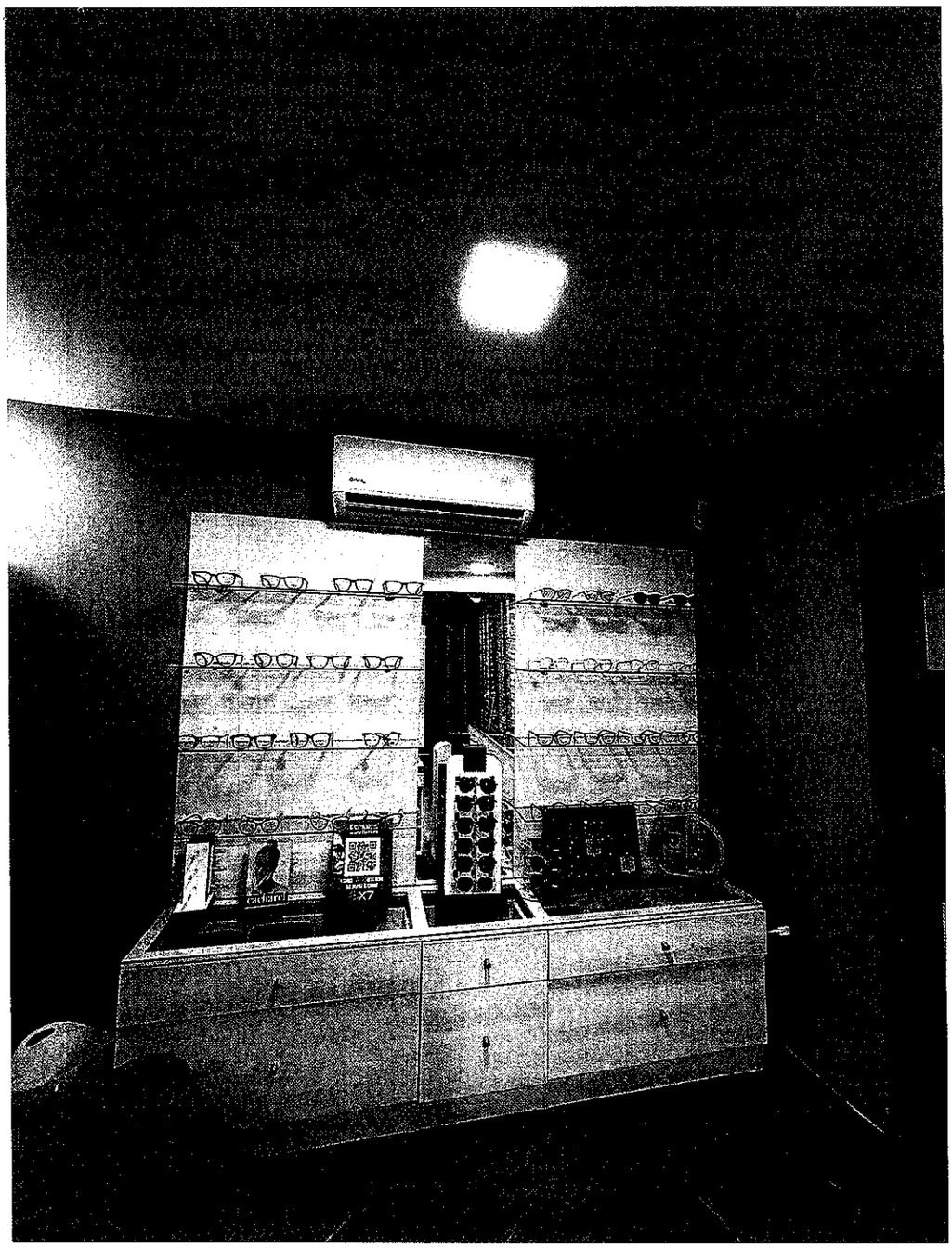

ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

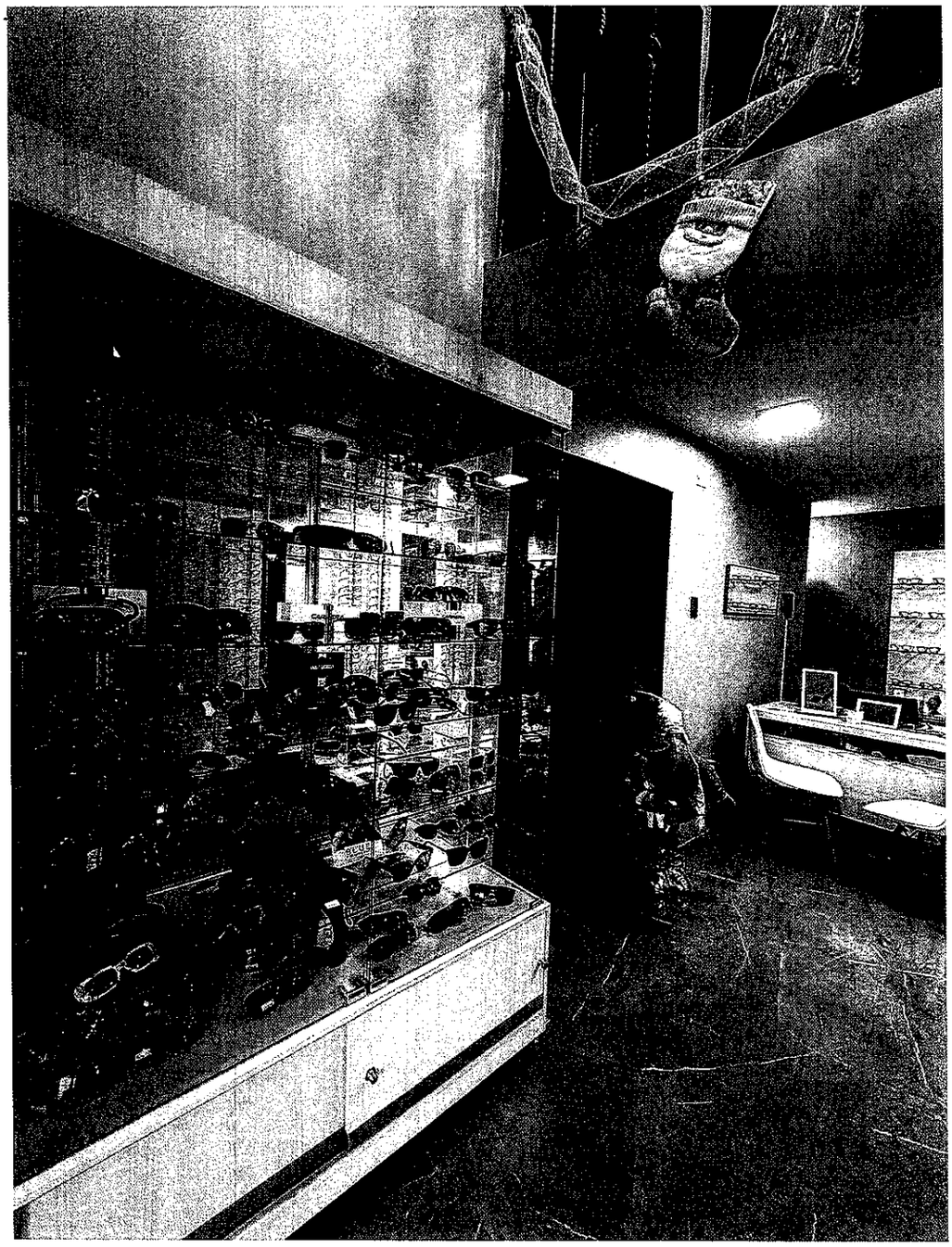

ÓPTICA LUNEAU SPA
77.608.249-k

